Año de 1965 Viernes 10 de Diciembre Núm. 148

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3820

## Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de *Fuente de Santa Cruz*, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante *quince días* hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 9 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3706

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

*Extracto* de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión que celebró el día 26 de noviembre de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar contancia en acta de su sentimiento por el accidente de automóvil recientemente sufrido por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento don José M.ª López F. Clemente, deseando a éste la total y rápida curación de sus lesiones.

3.° Ofrecer recepción el día 27 al Magisterio Nacional de la Capital, con ocasión de celebrarse el «Día del Maestro».

4.° Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas participando encontrarse en la Intervención General de Hacienda el expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la Presa de Puente Alta, a efectos de la fiscalización del gasto.

5.° Reconocer al Vigilante de Arbitrios jubilado de este Ayuntamiento don Demetrio Martín determinado tiempo de servicios prestados en propiedad en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a efectos de aumentos quinquenales, y así participarlo a la Mutualidad de Administración Local, a sus efectos.

6.° Facultar a la Alcaldía-Presidencia para proveer en cuanto a suplencias del portero de la Casa de Socorro, en tanto dure la enfermedad que padece.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Fausto A. Antona, para adaptación de local a tienda en el nuevo edificio de la Caja de Ahorros, en la calle de Cervantes, y a don Julián Rueda Cabrera, para cerramiento de solar en el paseo de Ezequiel González.

8.° Pasar a informe de la Intervención solicitud de don Mariano López y otros, sobre acondicionamiento y urbanización del llamado camino del Mortero.

9.° Designar Comisión Especial para dictaminar resultado de las pruebas del autobomba para el Servicio de Incendios suministrado por la Casa «Antifyre».

10. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso promovido por don Jacinto García Aguado contra acuerdos municipales que declararon en estado de ruina la casa número 104 de la calle de José Zorrilla, los cuales se declaran válidos y eficaces, por ajustados a derecho, en el fallo recaído.

11. Adquirir partida de sal para utilización en las vías públicas con ocasión de nevadas.

12. Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción abierta en el Gobierno Civil para la Campaña de Navidad y Reyes.

13. Aprobar facturas correspondiente a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención.

*Declaración de urgencia*

15. Ratificar acuerdo anterior sobre prestación de ayuda y colaboración para la celebración de Congreso de Arquitectos en esta Capital, que tendrá como tema de estudio los problemas de las ciudades históricas, y ofrecer a aquéllos recepción en la Casa Consistorial el día 3 de diciembre próximo.

16. Informar favorablemente expediente de apertura de taller de construcciones metálicas en el camino del Mortero, promovido por «Hijos de Pablo Fernández-Vega».

17. Conceder a la Alcaldía amplio voto de confianza en cuanto a gestiones con mira al ornato de las principales calles de la ciudad durante los días navideños, así como para la organización de la Cabalgata de Reyes, a la que aportará el Ayuntamiento cuantos medios de servicios y materiales disponga.

18. Conceder autorización a la Cooperativa agrícola y citrícola «El Porvenir», de Sagunto, para la venta directa al público de naranjas en esta Capital, a reserva de obtener el favorable y preceptivo informe que se requiere de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Segovia, 30 de noviembre de 1965. El Secretario, *Mariano Diez*.-V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*

3806

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Corporación los proyectos de pavimentación de la calle del Caño Grande y de la plaza de San Sebastián y de instalación de nuevo alumbrado público en la calle de José Zorrilla hasta la Puerta de Madrid, y trasversales al paseo del Conde de Sepúlveda, y en la avenida del Obispo Quesada, estación del ferrocarril y paseo del Doctor Tapia, se someten a información pública durante el plazo de un mes en que estarán de manifiesto en el Negociado tercero de Secretaría General de este Ayuntamiento.

Segovia, 6 de diciembre de 1965. El Alcalde, *M. Canto*.

3714

## PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

### Delegación Provincial de Segovia

Servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, por carretera, entre SEGOVIA y ARANDA DE DUERO.

*Información pública*

Solicitada la intensificación del servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre SEGOVIA y ARANDA DE DUERO y viceversa, al objeto de efectuar, 3 días en semana, (lunes, miércoles y sábados), una nueva expedición de ida y vuelta con el siguiente horario:

Salida de Segovia, a las 7,30 horas.
Llegada a Aranda, a las 10,30 »

Salida de Aranda, a las 18,00 horas.
Llegada a Segovia, a las 21,00 »

y petición formulada para modificar únicamente en los días y expediciones indicados, el itinerario de la concesión del expresado servicio en la forma siguiente:

Desviación a partir del pueblo de Tejares, continuando a Fuentesoto (empalme), Pecharromán (empalme), Sacramenia, Valtiendas, al empalme con la carretera Segovia-Aranda para seguir hasta Aranda de Duero; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial, durante las horas de oficina, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Regional de Transportes (Delegación de Segovia) el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Tejares, Fuentesoto, Pecharromán, Sacramenia y Valtiendas, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: El Olmo-Peñafiel, de D. Eugenio L. Albarrán; y Cuevas de Provanco-Cuéllar, de la Empresa «Galo Alvarez, S. A.», en esta provincia.

Segovia, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, *Pascual Lorenzo*.

# Administración de Justicia

3719

**Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia**

EDICTO

*Don Jaime Juárez Juárez*, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

*Hace saber:* Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña María Cunillera Farnés, contra doña María Luisa Saz Manrique y otros, sobre tercería de dominio de unos telares; por medio del presente, se emplaza nuevamente, haciéndolos un segundo llamamiento, a los demandados, doña Misericordia Estebaranz Martín; doña María Lnisa Cristóbal Revilla; doña María de la Concepción del Val Estebaranz; doña Florentina Burgueño Martín; doña Juana Burgueño Martín, don Luciano García García; don Jorge Ferrer Bochs; doña Cecilia Fernández López; doña María Dolores Cristóbal; doña Paula Molinero Horcajo; don Horacio Poza Poza; don Víctor Poza Poza; don Angel Celemendie Jiménez y don José Luis López García, para que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

3816

**Juzgado de Instrucción de Segovia**

REQUISITORIA

Por el presente cito y llamo a Benigno Pañeda Ablanedo, de 52 años de edad, hijo de Benigno y Josefa, natural de La Felguera (Asturias) y vecino últimamente de Segovia, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, que ha sido acordado, por resolución de esta fecha, en sumario que se instruye con el número 225 de 1965, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mentada Ley.

Dado en Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*

# CONCURSOS

3722

**Ayuntamiento de Nava de la Asunción**

**Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento**

1.ª La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con el haber anual de diez mil pesetas, retribución complementaria de trece mil pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley.

2.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el «B. O. de la provincia», y del «Estado» en su caso, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina. o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaría de Fondos la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.ª El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en los Boletines Oficiales citados.

5.ª Publicada la lista de aspirantes y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal; haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de oposiciones.

6.ª Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en los Boletines citados y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.ª Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.ª Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.ª El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Cental de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

10.ª La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11.ª Los designados definitivamente, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12.ª Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

Nava de la Asunción (Segovia), 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

# SUBASTAS

3710

**Ayuntamiento de Bernúy de Porreros**

Previo acuerdo de la Corporación que me honro en presidir, se saca a subasta pública la corta de 233 árboles de la clase denominada de chopo blanco, hallándose situados en fincas de la propiedad municipal, los cuales serán medidos una vez cortados a sierro y en el suelo, con corteza, y conforme al número de m3 que arrojen, valorado el m3 en 1.350 pesetas, siendo por fuera parte las cabezas y ramaje que arrojen los mismos.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles, más uno, del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

La presentación de proposiciones o plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho Boletín; finalizada la presentación se llevará a cabo la apertura de las mismas y se adjudicará al mejor postor de las que se presenten.

Las proposiciones vendrán en sobre cerrado, acompañando a las mismas las declaraciones que reseñan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haberse ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad equivalente al resultante del promedio de m3. El carnet de identidad será reseñado en la proposición y cuya documentación será reintegrada conforme determina la Ley del Timbre.

La adjudicación se efectuará al pliego que mejor convenga al Ayuntamiento, y una vez hecha la provisional, se elevará a definitiva a los ocho días siguientes, viniendo obligado el contratista a responder de la cantidad total a que ascienda dicho volumen de metros cúbicos y que será ingresada a conformidad de ambas partes, pudiendo el Ayuntamiento reclamar fiador para responder del cumplimiento total de las obligaciones.

El contratista llevará a cabo los trabajos en general y demás operaciones por su cuenta y razón y a riesgo y ventura; la caída de los árboles se efectuará en el sentido de menor perjuicio y tomando las medidas pertinentes.

El plazo que se señala para la corta y retirada de dichos 233 árboles de chopo blanco será el de dos meses a partir de la fecha en que se le adjudique la subasta con el carácter de definitiva.

Corre de cuenta del contratista el pago de este anuncio, Derechos Reales, reintegros y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, tasas y exacciones, como igualmente el total de los que graven este servicio.

Las contenidas en este anuncio, es el Ayuntamiento el único que ha de interpretarlas y el contratista obligado a su aceptación, ya que en la proposición o por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entiende las conoce y acepta como tales.

En lo no previsto se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación, y si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo los mismos tipos de tasación y condiciones por la que se celebra la primera, diez días después al siguiente de la celebración de ésta.

Bernúy de Porreros, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *José Redondo*.

3812

**Ayuntamiento de Aragoneses**

*Rectificación de subasta de maderas*

Señalado por este Ayuntamiento el día 12 del actual mes para la celebración de la subasta de maderas, y siendo día festivo, se señala para la celebración de la misma el día 15 del corriente mes de diciembre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 139, del día 19 de noviembre pasado.

Aragoneses, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Eubaldo Pérez*.

3815

**Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda**

*Rectificación error anuncio subasta*

En el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 139, correspondiente al día 19 de los corrientes, se ha cometido el error de consignar en el Lote 2.° como volumen de fustes 616,569 m. c. en lugar de *666,559*, que es el volumen que realmente tiene ese lote.

Al propio tiempo se ha omitido el tanto por ciento de corteza que se ha calculado en el 32 por 100 para los tres lotes.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y rectificación de errores, y verificado el cómputo de plazos, la subasta se celebrará el próximo día 15 de diciembre, a las once horas el primer lote; a las 11, 30 horas el 2.° lote y a las doce el tercer lote.

Sepúlveda, 23 de noviembre de 1965.—El Presidente, *Antonio Martín Lázaro*.

3814

**Ayuntamiento de Hontalbilla**

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los correspondientes expedientes instruidos, se anuncian a pública subasta los aprovechamientos de maderas de los montes números 39 y 40 del Catálogo, de los propios de este Municipio de Hontalbilla, para el año forestal 1965-66, que tendrán lugar el día 8 de enero próximo, con sujeción al siguiente detalle:

| MONTE | Lote | Número de pinos pinaster | Volumen de fustes | Tasación del aprovechamiento Pesetas | Precio índice — Pesetas | Hora de la subasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Núm. 39, Pinar Grande | 1.° | 858 | 442,753 | 222.103,67 | 277.629,58 | 11,30 |
| » » » » | 2.° | 612 | 392,926 | 192.117,73 | 240.147,16 | 12,00 |
| » 40 » » | — | 161 | 127,374 | 52.026,95 | 65.033,68 | 12,30 |

Corteza: El 32 por 100 para las dos primeras subastas y el 30 por 100 para la tercera.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, cerrados o lacrados a satisfacción del presentador, reintegrados con seis pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local, también de seis pesetas, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

En pliego aparte se acompañará carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación de cada lote, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde como Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Regirá el pliego de condiciones facultativas publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente habrá de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de las económico-administrativas aprobado para esta subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas parafiscales del Distrito Forestal y en general todos los que se deriven de las subastas.

Si quedase desierta alguna de las subastas, se celebrará segunda subasta en idénticas condiciones a los diez días hábiles de la primera.

Hontalbilla, 6 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Angel Marañón.*

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., calle..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en. ., en relación con la subasta de maderas anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para los aprovechamientos de maderas del monte número ..., de los propios de Hontalbilla, lote número ..., para el año forestal 1965-66, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3826

**Bernardos**

*Segunda subasta de maderas*

El día 17 del mes actual y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa legalmente constituida, la segunda subasta de aprovechamientos primarios —maderas— del monte núm. 102, de propios de este Municipio y año forestal de 1965-66.

Presentación de proposiciones, hasta las trece horas del día 16.

Tasación del aprovechamiento, fianza provisional y documentos a unir a la proposición, son los mismos que constan en el anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia número 135, del día 10 de noviembre pasado.

Rigen para esta subasta los mismos datos que constan en el anuncio anteriormente expresado, los cuales se dan por reproducidos.

Bernardos, 7 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Antonio Ramos.*

3827

**Cantalejo**

*Rectificación de anuncio*

Habiéndose padecido error de copia en el contenido del anuncio publicado por este Excmo. Ayuntamiento en el Boletin Oficial de la provincia, número 145, de fecha 3 del actual, para la celebración de subastas públicas relativas a la enajenación de cuatro lotes de madera del monte de propios, se rectifica en el sentido de que la subasta del primer lote tendrá lugar a las *diez* horas y no a las once como en el mismo se indica.

Cantalejo, 6 de diciembre de 1965. El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

3752

**Ayuntamiento de La Higuera**

EDICTO

Se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, el proyecto técnico y pliegos de condiciones para la ejecución de obras de construcción de Casa Consistorial, aprobados por esta Corporación, y durante dicho plazo podrán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

La Higuera, 4 de diciembre de 1965. El Alcalde, *C. Martín.*

3791

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Monte, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde acctal., Andrés Calvo.

3792

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de habilitación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico de 1965, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de oir las reclamaciones u observaciones que contra el mismo pudieran presentarse, transcurridos los cuales, no será admitida ninguna por justa que fuese

San Martín y Mudrián, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3792

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito con transferencia a varios capítulos, artículos, conceptos y partidas del Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de 1965, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de oir las reclamaciones u observaciones que contra el mismo pudieran presentarse, transcurridos los cuales, no será admitida ninguna por justa que fuese.

San Martín y Mudrián, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3793

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta de aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

3796

ESPIRDO

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Espirdo, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, M. Romano.

3799

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 6 de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 4 de diciembre de 1965. El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

3800

AGUILAFUENTE

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre durante el próximo año de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamjento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Tomás Martín.

3807

VILLACASTÍN

Instruido expediente de un suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacastín, 6 de diciembre de 1965. El Alcalde, Faustino López.

3808

PINILLA AMBROZ

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Lucas López.

3809

FUENTE DE SANTA CRÙZ

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber que queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuente de Santa Cruz, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

3810

VALSECA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valseca, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

3811

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a patir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuente de Santa Cruz, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

3829

**Ayuntamiento de Mozoncillo**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios núm. 154 del Catálogo y año de 1965-66, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, 7 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Mateo Conde.*

3830

**Ayuntamiento de Pinarnegrillo**

Teniendo acordado este Ayuntamiento la concesión en usufructo del terreno necesario para la instalación de cotos escolares, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

3831

VILLEGUILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villeguillo, 7 de diciembre de 1965. El Alcalde, M. Miranda.

3832

PERORRUBIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perorrubio, 7 de diciembre de 1965. El Alcalde, Saturnino Gil.

3833

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, E. de Diego.

3834

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

3835

VALDEVARNÉS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Emeterio Alonso.

3836

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, E. de Diego.

3837

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

3839

AYLLÓN

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ayllón, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

3840

ITUERO Y LAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público y se expone dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ituero y Lama, 7 de diciembre de 1965.— El Alcalde, Ricardo Aragoneses.

3841

MONTERRUBIO

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Monterrubio, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Ruperto Alvarez Delgado.

3842

ZARZUELA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Zarzuela del Monte, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

3843

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 7 de diciembre de 1965.— El Alcalde, Peregrín Santos.

3844

DEHESA DE CUÉLLAR

Instruido expediente número 2 de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

3845

PINAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 10 de diciembre de 1965. El Alcalde, Víctor Alvarez.

## COMUNIDADES

3797

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

PINAREJOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 30 de noviembre de 1965. El Presidente, Víctor Alvarez.

3804

**Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco (Segovia)**

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a junta general que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de esta localidad el día *veintiséis* de diciembre, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.° Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año actual.

3.° Aprobación de la liquidación del año 1964.

4.° Ruegos y preguntas.

Cuevas de Provanco, 1 de diciembre de 1965.—El Presidente, *Patricio González.*

1101

**¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!**

**Para los Tercios Saharianos:**

*Haber inicial* del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

**Para los Tercios de las Plazas africanas:**

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

*Acudid* a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

*Mayores de edad:* Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

*Menores de edad:* Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

*Tropa en filas:* Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

*Extranjeros:* En iguales condiciones.

**Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil**

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL